

Expte. B-113-08 **BLOQUE DIALOGO PERGAMINENSE**. Proyecto de Resolución. Ref: Av. Carlos Pellegrini y Ruta 188. Señalización para identificar cruce de ruta – Instalación de Reductores de velocidad.

VISTO:

Los reclamos manifestados por ciclistas y automovilistas que transitan habitualmente por la intersección de Av. Carlos Pellegrini y Ruta 188, donde las vías del FF.CC. Gral. Manuel Belgrano corren paralelas a la Ruta 188 (según se ilustra en las fotografías adjuntas), en relación a las altas velocidades con las que la gran mayoría de los automóviles atraviesan dicho cruce; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de optimizar las medidas de seguridad vial en la intersección de Av. Carlos Pellegrini y Ruta 188, a los efectos de evitar posibles colisiones y despistes.

Que la intersección de Av. Carlos Pellegrini con la Ruta 188 es un lugar donde es posible prever la ocurrencia de accidentes, y en consecuencia, debemos **actuar en forma preventiva, para evitar que se convierta en un lugar particularmente conflictivo en materia de seguridad vial.-**

Que a su vez los vecinos del lugar comentan que han existido gran cantidad de despistes (en las fotografías pueden advertirse los impactos sobre los guarda-rails que protegen las columnas de iluminación), donde tal vez no hubo que lamentar heridos pero sí hubo daños materiales, razón por la cuál tal vez no han sido avisados al Sistema 108 – Emergencias Pergamino.-

Que, además, las fuentes consultadas aconsejan la instalación de reductores de velocidad y carteles señalizadores.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante en la **Décima Sesión Ordinaria** – realizada el 29 de agosto de 2008 **aprobó por unanimidad** la siguiente

RESOLUCIÓN:

Artículo 1º: Requierase al Poder Ejecutivo Municipal para que en forma urgente por la dependencia ----- que corresponda, **señalice convenientemente el cruce** de Ruta 188 con Av. Pellegrini y, previa intervención de Planeamiento Urbano para que se exprese sobre la conveniencia, **instale reductores de velocidad** sobre Av. Carlos Pellegrini, en ambos lados del cruce con las vías del FF.CC. Gral. Manuel Belgrano.-

Artículo 2º: Requierase al Poder Ejecutivo Municipal para que, a posteriori de lo indicado en el Artículo ----- 1º, y también en forma urgente por la dependencia que corresponda, **tramite la colocación de carteles que adviertan convenientemente la presencia de los reductores de velocidad** a los automovilistas.

Artículo 3º: De forma.-

PERGAMINO, 1 de septiembre de 2008.

RESOLUCION N° 1802/08



M. Claudia Aiello.
Secretaria Interina
H.C.D. Pergamino



Cdr. FERNANDO AGUSTIN ESCOBAR
Presidente
H.C.D. Pergamino